



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00446933- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de renovación del contrato bajo la modalidad “Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)” con la **Sra. Luciana Romina Corigliano DNI: 28.981.002**, para desempeñarse en el área de asuntos estudiantiles cumpliendo las tareas de atención y asesoramiento a estudiantes y demás miembros de la comunidad sobre temas relacionados con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FA;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la **Sra. Luciana Romina Corigliano DNI: 28.981.002**, de manera excepcional, desde el día 01/03/25 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de la Sra. Luciana Romina Corigliano DNI: 29.981.002, bajo la modalidad “Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)” Agrupamiento Administrativo y con **reducción horaria de 20 horas semanales**, desde el día de la fecha y hasta el día 31/07/25. La retribución es la establecida para una categoría **7 (SIETE)** del personal de universidades nacionales. Se adjunta en ANEXO la presente contratación.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos presupuestarios que se reasignarán para este fin.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o.

